POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOYACA

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS - PN METUN No. 95-7-20274-25

LUGAR Y FECHA: Tunja, 19 MAY 2026

ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL: Coronel **JAVIER GUSTAVO LEMUS PINTO**

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C No. **9.399.379 expedida en Sogamoso**

CARGO: Comandante Policía Metropolitana de Tunja

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO: Resolución No. 1774 del 16 de abril de 2025 procedente del Ministerio de Defensa Nacional

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución No. 00502 del 05 de marzo de 2026 de la Dirección General de la Policía Nacional.

DATOS DEL CONTRATISTA: MABEL ELIANA LÓPEZ BARRANTES

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. 1.007.307.258 de Moniquirá

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO:

TIPO DE CONTRATO: Prestación de Servicios y de apoyo a la gestión

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TÉCNICO AUXILIAR DE ENFERMERÍA, PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOYACÁ ESPRI MONIQUIRA.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: ONCE MILLONES NOVENTA Y DOS MIL TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE. ($11.092.033,33).

FECHA INICIO DEL CONTRATO: 22 de septiembre de 2025

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: 20 de marzo de 2026

VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia del presente contrato será por el plazo de ejecución contractual y 6 meses más, los cuales serán únicamente para efectos de liquidar el contrato, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

FORMA DE PAGO: La Policía Nacional realizará los pagos de manera mensual al contratista por el tiempo de ejecución del contrato CINCO (05) MESES Y VEINTINUEVE (29) DÍAS el pago se efectuará dentro de los 15 días teniendo como referencia la fecha de la cuenta de cobro presentada por el contratista para el cobro de sus honorarios durante la vigencia del contrato teniendo en cuenta la fecha registrada en la carta de inicio de ejecución del contrato. Cada pago del presente contrato se efectuará en mensualidades vencidas de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por un valor de UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS

MONEDA LEGAL ($1.859.000,00). De acuerdo a la Resolución No 193 del 14/05/2024 "Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el hospital central y nivel país de la Dirección de Sanidad". Los pagos se harán en la cuenta que se indica en el numeral 7 del presente contrato: los cuales se efectuarán una vez se perfeccione el presente documento y se emita el recibo a satisfacción para cada uno de ellos, por parte del supervisor del contrato. De igual forma teniendo en cuenta la Ordenanza 030 del 25 de octubre de 2025 " POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA EMISIÓN DE LA ESTAMPILLA PRO DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA" y el Comunicado 035 del 26 de agosto del 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DAN ORIENTACIONES PARA LA LIQUIDACION Y PAGO DE LA ESTAMPILLA PRO DESARROLLO UPTC" el Contratista realizara el pago correspondiente por concepto de estampilla liquidando el 1% al valor mensual en el Banco de Bogotá, echo este proceso se generara un código QR que emitirá la respectiva estampilla, el cual será escaneado y verificado por la unidad encargada de la entidad contratante, requisito indispensable como soporte para el pago; su incumplimiento tendrá como efecto la reprogramación presupuestal para el mes siguiente. Así mismo, LA CONTRATISTA deberá relacionar en la respectiva cuenta de cobro, el número o referencia de la planilla de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, mes vencido, que le corresponden según la ley.

SUPERVISOR DEL CONTRATO: Jefe Establecimiento de Sanidad Policial Primario Moniquirá, quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el comandante de la Policía Metropolitana de Tunja.

VALOR FINAL DEL CONTRATO: ONCE MILLONES NOVENTA Y DOS MIL TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE. ($11.092.033,33).

CONTRATOS ADICIONALES, PRORROGAS O MODIFICATORIOS: No registra.

FECHA FINAL DE TERMINACIÓN: 20 de marzo del 2026.

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	CDP* Y FECHA	VALOR	RPC** Y FECHA	VALOR
95-7-20274-25	48525 del 01/09/2025	$6.134.700,00	50625 22/09/2025	$6.134.700,00
	6726 del 06/01/2026	$4.957.333,33	6726 del 06/01/2026	$4.957.333,33

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA

COMPAÑÍA ASEGURADORA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: 600-47-994000077230 expedida el 23/09/2025 ANEXO:1

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL No.: 39-03-101005592 expedida el 23/09/2025 ANEXO:1

FECHA DE APROBACIÓN: 22/09/2025

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	$2.218.406,80	22/09/2025	20/10/2026
Calidad del servicio	$5.546.017,00	22/09/2025	20/10/2026
Responsabilidad civil Profesional	$50.000.000,00	22/09/2025	20/10/2026

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el supervisor del contrato, certifica que EL CONTRATISTA prestó los servicios, dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal, así:

	CONSTANCIA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS			CUENTA DE COBRO		
Contrato	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor
95-7-20275-25	001	22/10/2025	$ 1.859.000,00	CTA CB 001	22/10/2025	$ 1.859.000,00
	002	22/11/2025	$ 1.859.000,00	CTA CB 002	22/11/2025	$ 1.859.000,00
	003	22/12/2026	$ 1.859.000,00	CTA CB 003	22/12/2026	$ 1.859.000,00
	004	31/12/2025	$ 557.700,00	CTA CB 004	31/12/2025	$ 557.700,00
	005	22/01/2026	$ 1.301.300,00	CTA CB 005	22/01/2026	$ 1.301.300,00
	006	22/02/2026	$ 1.859.000,00	CTA CB 006	22/02/2026	$ 1.859.000,00
	007	21/03/2026	$ 1.673.100,00	CTA CB 007	21/03/2026	$ 1.673.100,00
	TOTAL, RECIBIDO		$10.968.100,00	TOTAL, FACTURADO		$10.968.100,00

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
$11.092.033,33	$10.968.100,00	$123.933,33	$10.968.100,00	$10.968.100,00	$0,00

Que mediante certificación de pagos con fecha 15/04/2026 la tesorera de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

Registro presupuestal No.	Obligación	Orden de pago	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
50625	173025	422629925	06/11/2025	$1.859.000,00	$ 0,00	$1.859.000,00
50625	191425	482709725	10/12/2025	$1.859.000,00	$ 0,00	$1.859.000,00
50625	212525	540424625	29/12/2025	$1.859.000,00	$ 0,00	$1.859.000,00
50625	220525	1452626	13/01/2026	$ 557.700,00	$ 0,00	$ 557.700,00
6726	13926	18168226	30/01/2026	$1.301.300,00	$ 0,00	$1.301.300,00
6726	35726	68819926	11/03/2026	$1.859.000,00	$ 0,00	$1.859.000,00
6726	50526	107458426	08/04/2026	$ 1.673.100,00	$ 0,00	$ 1.673.100,00
TOTAL				$10.968.100,00	**$ 0,00**	$10.968.100,00

Se determina como valor no ejecutado del contrato No. **95-7-20274-25** la suma de **CIENTO VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE. ($123.933,33)** correspondientes al Registro Presupuestal **No. 6726 del 06/01/2026.**

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2025-227271-DEBOY	22/10/2025	22/09/2025-21/10/2025
2	GS-2025-252689-DEBOY	22/11/2025	22/10/2025-21/11/2025
3	GS-2025-271284-DEBOY	22/12/2025	22/11/2025-21/12/2025
4	GS-2025-284230-DEBOY	31/12/2025	22/12/2025-31/12/2025
5	GS-2026-017743-DEBOY	22/01/2026	01/01/2026-21/01/2026
6	GS-2026-045143-DEBOY	22/02/2026	22/01/2026-21/02/2026
7	GS-2026-070168-DEBOY	21/03/2026	22/02/2026-20/03/2026

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato No. **95-7-20274-25,** tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150 del 2007, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: Que la POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: El Representante Legal de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la prestación de los servicios de acuerdo con las características, condiciones, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 e 2002, el contratista presente certificación mensual de la planilla **No. 8640127064 de fecha 12 de marzo de 2026**, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACION.

POR LA POLICÍA NACIONAL
SUPERVISOR DEL CONTRATO: Subintendente **DIEGO ALEJANDRO CUELLAR AVILA**
Jefe Establecimiento de Sanidad Policial Primario Moniquirá

POR EL CONTRATISTA
SU REPRESENTANTE LEGAL: MABEL ELIANA LÓPEZ BARRANTES

Por todo lo anterior las partes:

A C U E R D A N

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato No. **95-7-20274-25**, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente Acta.

SEGUNDO: Determinar como valor no ejecutado del contrato No. **95-7-20274-25** y reducir la suma de **CIENTO VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE. ($123.933,33)** correspondientes al Registro Presupuestal No **6726 del 06/01/2026.**

TERCERO: Con la suscripción de la presente acta y una vez se dé cumplimiento a lo establecido en el ordinal segundo del presente documento, las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía entregada y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales).

Para constancia, se firma en Tunja,

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Coronel **JAVIER GUSTAVO LEMUS PINTO**
Comandante Policía Metropolitana de Tunja

POR LA CONTRATISTA,

Mabel Eliana López B.

Señora **MABEL ELIANA LOPEZ BARRANTES**
C.C. 1.007.307.258 de Moniquirá

SUPERVISOR DEL CONTRATO,

Subintendente **DIEGO ALEJANDRO CUELLAR AVILA**
Jefe Establecimiento de Sanidad Policial Primario Moniquirá

Elaboró: IT Diego Alejandro Cuellar Ávila / Supervisor del Contrato
Revisó: SI. David Alejandro Gamboa / Responsable Seguimiento contractual UPRES Tipo B Boyacá
Revisó: IT. Juan Miguel López Bermúdez / Jefe de Contratos Policía Metropolitana de Tunja (E)
Revisó: MY. Cesar Giomar Galván Guerrero / Jefe Administrativo Policía Metropolitana de Tunja
Revisó: MY. Ivan David Contreras Salamanca / Jefe Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyacá (E)
Reviso: MY. Adriana del Pilar Pérez Baracaldo/ Asesora Jurídica Policía Metropolitana de Tunja
Revisó: TC. Milton Eduardo Salinas Rodríguez / Subcomandante Policía Metropolitana de Tunja

Fecha de Elaboración: 28 / 04 / 2026

Carrera 11 No. 19-85
Teléfono: 3505560995
Deboy.espri-chi@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA